



Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2018-54015949-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho a las 11:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** por ante la Lic. Mariela LIUNI; el Sr. PEDRO RENDA por la **CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS FRACCIONADORAS, ALMACENADORAS Y COMERCIALIZADORAS – NO PRODUCTORAS – DE GAS LICUADO –CAFRAGAS-**, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra a la representación de CAFRAGAS quien **MANIFIESTA:** Que viene en este acto a ratificar en todos sus términos el acta acuerdo celebrada en el marco del CCT N° 592/10, por la FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCMBUSTIBLES y CEGLA con fecha 07 de diciembre de 2018, la cual hace propia, y en virtud de ello, atento que la mayoría de los signatarios del referido CCT han ratificado el acuerdo, solicitan a esta Autoridad de Aplicación su homologación, de conformidad a la normativa vigente, teniendo presente lo establecido en el artículo 5° de la ley 23.546.-----

Acto seguido, el funcionario actuante señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente.-

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los presentes previa lectura y ratificación.-----

PARTE EMPRESARIA